



Honorable Concejo Deliberante
SANTA ROSA, MENDOZA.

Santa Rosa, Mendoza, 27 de Agosto de 2015.-

RESOLUCIÓN Nº 1042 /2015.-

VISTO: El Decreto Nº 1010/2015 de Convocatoria a Sesión Especial para la designación de tres Concejales para la conformación de JURY DE TACHAS y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo determinado en la Ley 1079 Orgánica de Municipalidades (Art. 27º), mediante el cual se establece que el Concejo Deliberante nombrará por mayoría absoluta de los presentes, en Sesión especialmente fijada al efecto, tres Concejales para que presididos por el Juez de Paz, constituyan el Jury de Tachas de la segunda parte del Registro Cívico Municipal, compuesto con los inscriptos en el inciso b del Artículo 15º.-

Por todo ello el

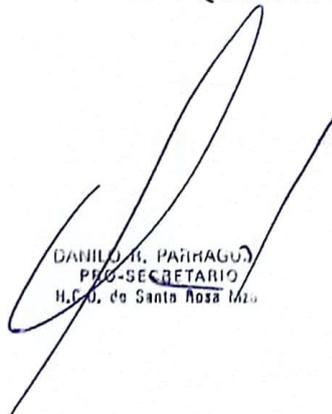
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los Señores Concejales: Ponce Antonio J.; Trigo Norma V. y Maravilla Gladys S. M.; a fin de conformar el JURY DE TACHAS del Padrón Cívico Municipal de conformidad a lo determinado en el Artículo 27º de la Ley Nº 1079 Orgánica de Municipalidades.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. MARIO ALBERTO JOSÉ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----


DANILO H. PAÑRAGUA
PRO-SECRETARIO
H.C.D. de Santa Rosa MZA


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(MZA)

CELSO CARMEN
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa MZA